

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto número 4, de la casa señalada con el número 20 de la calle de los Abades, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.603 del archivo, libro 201, de la sección tercera, finca número 11.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.920.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Empresa Constructora Covimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0543/95, sucursal 4094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5, local en entreplanta en Majadahonda, calle Santiago Apóstol, 8, con una superficie construida de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.372, libro 432, folio 24, registral 21.778.

Finca número 1A, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, plaza de garaje número 1, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 93, registral 22.267.

Finca número 1B, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, plaza de garaje número 2, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 96, registral 22.268.

Finca número 1C, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, plaza de garaje número 3, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 99, registral 22.269.

Finca 1D. Plaza de garaje número 4, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 93, registral 22.270.

Finca 1E. Plaza de garaje número 5, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda,

con una superficie de 8,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 105, registral 22.271.

Finca 1F. Plaza de garaje número 6, en sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 108, registral 22.272.

Finca 1G. Plaza de garaje número 7, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 111, registral 22.273.

Finca 1H. Plaza de garaje número 8, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 114, registral 22.274.

Finca 1I. Plaza de garaje 9, situada en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 117, registral 22.275.

Finca 1J. Plaza de garaje 10, en planta sótano, calle Apóstol Santiago, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 120, registral 22.276.

Finca 1K. Plaza de garaje 11, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 123, registral 22.277.

Finca 1N. Plaza de garaje 16, sita en sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 138, registral 22.282.

Tipos de subasta

13.282.950 pesetas el local comercial.

1.562.700 pesetas por cada una de las plazas de garaje.

Dado en Majadahonda a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—15.944.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 44/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en plaza del Celenque, número 2 de Madrid, representada por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra «Forjasol, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-13210810, domiciliada en calle Vara del Rey, número 63, 13240 La Solana, Ciudad Real, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra las que se procede:

Un solar, cercado de paredes, a extramuros de la población de La Solana, al sitio de Molino de Viento. Mide 610 metros cuadrados, y linda: Norte, de herederos de don Juan Santos-Olmo Arias; saliente, con la calle Vara del Rey, y al otro lado, parcela segregada de la matriz adquirida por don Alfonso García Abadillo Guerrero; mediodía, de don Juan de Mata Díaz-Cano Moreno, y al poniente, de los señores Díaz-Cano Gómez-Roso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.051, libro 282, folio 157.